



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 100 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 21.134-
MONTE PATRIA: 21 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 17193, de fecha 10.12.2018, emitido por SECPLA - Dirección;
- Términos técnicos de referencia, de fecha 10.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 17193, emitido por SECPLA - Dirección, solicitando la contratación de servicio de Hormigón H-20 y H-30 en Camión Mixer para Obra Pública en Camping Municipal.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 10.12.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 10.12.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Hormigón", al proveedor Construcciones en Obras Civiles Menores Claudio AR, R.U.T. N° 76.262.033-2.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la contratación asciende a \$ 4.111.450.- (Cuatro millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999 "Otros" área de gestión 2.8.1.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVQE/BBR/emt
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

